



Resolución No. _____

669-AD-76

Lima, 23 de Noviembre de 1976

Visto el Expediente N°9425-76 seguido por Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/.500,000.00 en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", amparado en el Decreto Ley N°21242 de Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°265-AD-76 de 11 de Mayo de 1976, fue aprobado el Programa de Actividades de la A.D.P. "Sporting Cristal" para 1976, de acuerdo a lo opinado en el Informe N°206-INSP-76 de 18 de Noviembre - del presente año;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que se obtienen al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia, debe aprobarse la contribución de S/.500,000.00 que en su favor realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A., según cheques Nos. 720574 y 720575 del Banco Comercial del Perú por las cantidades de S/.400,000.00 y S/.100,000.00 que suman la indicada -- cantidad;

Que es conveniente apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades que el Gobierno Revolucionario ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1° 37° y 132° del D.L. N°20555, D.L. 21242, con lo informado en el Memorandum N°206-INSP-76 de Inspección del INRED y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la contribución de QUINIENTOS MIL SOLES ORO -- (S/.500,000.00) que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinada al Programa de Actividades aprobado por Resolución del INRED N°265-AD-76 de 11 de Mayo del presente año.



Resolución No. 669-AD-76

Lima, 23 de Noviembre de 1976

- 2 -

La referida contribución se realiza mediante los cheques Nos. 720574 y 720575 girados el 12 de Noviembre de 1976 contra la Cuenta N° 079-9661 del Banco Comercial del Perú.

Artículo 2°.- La Inspectoría del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los Incentivos Tributarios, establecidos en el D.L. N° 21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" aprobado por Resolución N° 265-AD-76 de 11 de Mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 9425